Ayuntamiento de Piélagos

2022/3027

D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- DESESTIMAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS GUARDERÍAS/LUDOTECAS DE RENEDO Y DE BOO. EXPTE. 2019/5459.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación de fecha 2 de mayo de 2022.

Debatido el asunto, se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (2 AVIP, 3 PRC y 6 PSOE), Abstenciones 8 (1 Cs, 7 PP [D. Carlos Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña]), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la posibilidad de prorrogar el contrato de gestión del servicio público de las guarderías/ludotecas de Renedo y Boo de Piélagos, que actualmente se mantiene con la entidad Kiriku Galo, S.L., al considerar que dicho contrato nunca ha cumplido las expectativas de autofinanciación en que se fundamentaba el mismo, por lo que, se acuerda su extinción por causa del cumplimiento del plazo.

Segundo.- Ordenar al responsable del contrato o Departamento competente proceda a la recepción de las instalaciones, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de duración del contrato, debiéndose de comunicar a la Intervención la fecha de recepción, a los efectos del ejercicio de sus funciones de comprobación.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 1 de 2 | Martin Cobo Solana | 09/05/2022 | SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2 | Verónica Samperio Mazorra | 09/05/2022 | ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación		dd3274a1a88740028efd9688db0cb705001
Url de validación	PLATAFORMA DE VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos		Origen: Origen administración

Tercero.- Proceder a la liquidación del contrato en el plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de conformidad de la recepción de la instalación.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2			
Martin Cobo Solana	09/05/2022	SECRETARIO ACCIDENTAL	

Firma 2 de 2			
Verónica Samperio Mazorra	09/05/2022	ALCALDESA	

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	dd3274a1a88740028efd9688db0cb705001
Url de validación	*https://sede.pielagos.es/validador*
Metadatos	Origen: Origen administración